



181

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

QUE el Ingeniero **ANDRES DARIO ARMIJOS VELASCO**, Servidor Público 2 y el Economista **CARLOS ADOLFO MATA ITURRALDE**, Servidor Público 7 de la Dirección de Comercio perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Técnicos, quienes asistieron a la II Ronda de Negociaciones Comerciales y a la Mini Ronda sobre el tema Acceso a Mercados y Normas de Origen, evento que se desarrolló en Guatemala-Guatemala del 06 al 16 de abril de 2011, en los cuales están incluidos los días de viaje de ida y retorno.

QUE los gastos por concepto de pasajes aéreos de ida, retorno y viáticos fueron financiados en su totalidad del Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

QUE la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional emitió dictamen favorable constante en Memorando No. 0064-SD0/DRH de 06 de abril de 2011.

VISTA la autorización concedida por parte de la Subsecretaría Nacional de la Administración Pública, mediante la aprobación de las solicitudes No. 9854 y 9855 de 07 de abril de 2011 que se encuentran en el sistema de solicitudes de viajes al exterior de la Presidencia de la República.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Legalizar la comisión de servicios con remuneración en el exterior otorgada a favor del Ingeniero **ANDRES DARIO ARMIJOS VELASCO**, Servidor Público 2 y del Economista **CARLOS ADOLFO MATA ITURRALDE**, Servidor Público 7 de la Dirección de Comercio perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Técnico, quienes asistieron en representación del MAGAP a la negociación antes indicada en el primero de los Considerandos.

COMUNÍQUESE, Dado en Quito a **27 ABR 2011**

MIGUEL CARVAJAL AGUIRRE

Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (e)

JOM/DES
13.04.2011